

GACETA ECOLÓGICA



LISTADO DEL INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO XIII

SEPARATA N° DGIRA/027/15

SEMARNAT/DGIRA

MÉXICO, D. F. 02 DE JULIO DEL 2015.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS HÁBILES

ALFONSO FLORES RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 32BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1, 12, 13 Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1, 2 FRACCIÓN XX, 18, 19 FRACCIÓN XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

CONSIDERANDO

QUE CON FECHA 01 DE JULIO DE 2015, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO POR EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DEL MES DE JULIO 2015, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SUBSTANCIADOS ANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

QUE DEL ACUERDO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE CONSIDERARON COMO DÍAS INHÁBILES LOS SIGUIENTES; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, Y 31 DEL MES DE JULIO 2015.

QUE EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, DISPONE DE LA OBLIGACIÓN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A PUBLICAR SEMANALMENTE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA GACETA ECOLÓGICA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO CONSIDERAR COMO DÍAS HÁBILES, LOS DÍAS QUE SE REQUIEREN PARA LA PUBLICACIÓN REFERIDA, RAZÓN POR LA QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DEL MES DE JULIO 2015, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO HÁBILES, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN SEMANAL EN LA GACETA ECOLÓGICA, DE LOS LISTADOS DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, DE LOS INFORMES PREVENTIVOS Y DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

ÚNICO SE CONSIDERAN COMO DÍAS HÁBILES PARA LOS EFECTOS PRECISADOS AL RUBRO, LOS SIGUIENTES; 2, 9, 16, 23, Y 30 DEL MES DE JULIO 2015.

1) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 25 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2015 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2015FD048	M-DOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	RESIDENCIALES PARCELA 266Z6P1/3 DEL TEZAL	MIA.-PARTICULAR	01-JUL-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 3.938 HA EN LAS CUALES SE PRETENDEN CONSTRUIR 4 TORRES DE CONDOMINIOS, 59 LOTES DISTRIBUIDOS EN 5 MANZANAS, 1 AREA DE DONACION, 1 ZONA PARA MANEJO DE DRENAJE PLUVIAL, VIALIDADES, AREAS VERDES Y 1 ESPACIO FISICO PARA UNA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES.							
2	CAMPECHE	CARMEN	04CA2015ID038	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ZARE SA DE CV	PATIO ALMACEN DE MANOBRAS UBICADO EN EL KM 22+380 DE LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE APROVECHAR UN PATIO PARA EL ALMACENAJE Y MANIOBRAS. EL PATIO SERÁ UTILIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO ESTRUCTURAS METÁLICAS Y ANDAMIOS. EL ÁREA QUE SE PRETENDE APROVECHAR EN EL PATIO ES DE 2, 317.01 M2, DICHO MATERIAL Y EQUIPO SERÁ ALMACENADO POR TIEMPOS Y MEDIOS DIFERENTE SEGÚN SE VAYA REQUIRIENDO.							
3	CAMPECHE	CARMEN	04CA2015ID040	CONSTRUCTORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. DE C.V.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON PATIO DE SERVICIOS Y BODEGA	MIA.-PARTICULAR	24-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE REQUIERE DE HABILITAR LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL PROYECTO CON LA EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS ÁREAS PARA SEGURIDAD Y ACONDICIONAMIENTO QUE CONSISTEN EN CASETA, OFICINAS, BAÑOS, BODEGA, COMEDOR LA EMPRESA COPRESTEC S.A. DE C.V. PRESTA DIVERSOS TIPOS DE TRABAJOS Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA INDUSTRIA DE PEMEX RELACIONADOS CON EL RUBRO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN MANTENIMIENTO A DUCTOS MARINOS Y TERRESTRES SEGÚN SEA EL CASO OBJETO DEL CONTRATO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES, MODERNIZACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, ALMACENAMIENTO Y RESGUARDO DE MATERIALES Y EQUIPOS INDUSTRIALES ASÍ COMO REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, ACTIVIDADES DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA.							
4	COAHUILA	PROGRESO	05CO2015MD011	FLUORITA DE MUZQUIZ, S.A. DE C.V.	EL BORREGO PARTE I Y PARTE II.	MIA.-PARTICULAR	24-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA EXPLOTACIÓN DE CARBÓN MINERAL EN DOS POLÍGONOS SEPARADOS ENTRE SÍ POR UN ESPACIO DE 962 METROS. LA TÉCNICA QUE SE EMPLEARÁ ES EL MÉTODO DE MINADO SUPERFICIAL A CIELO ABIERTO. EL PROYECTO COMPRENDE, ADÉMÁS DE LA EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE MANEJO DE MATERIALES INERTES Y SE CONSTRUIRÁ UNA RAMPA DE ACCESO AL MANTO DE CARBÓN DEL POLÍGONO I, LA SUPERFICIE REQUERIDA ES DE 5 HECTÁREAS. LA VEGETACIÓN DOMINANTE ES DE MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.6770 HA (73.54% DEL TOTAL), MIENTRAS QUE EL MATORRAL DESÉRTICO MICRÓFILO OCUPA UNA EXTENSIÓN DE 1.3548 HA (26.46%).							

5	CHIAPAS	PICHUCALCO	07CH2015HD025	TRITURADOS MEZCALAPA S.A. DE C.V.	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIAL PETREO (GRAVA) GUAYMAS UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDA DE ARROYO GUAYMAS, RANCHERIA PLATANAR ARRIABA MPIO DE PICHUCALCO	MIA.-PARTICULAR	25-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO (GRAVA) DEL ARROYO GUAYMAS, EN EL MUNICIPIO DE PICHUCALCO, CHIAPAS. SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 12,800 M2 CONSIDERANDO UN VOLUMEN DE EXTRACCIÓN ANUAL DE 100,000 M3/AÑO, POR UN PERIODO DE 10 AÑOS							
6	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	07CH2015HD026	EDDY QUEVEDO RAMOS	BANCO DE MATERIAL PETREO SOBRE CAUCE DE RIO SANTO DOMINGO.	MIA.-PARTICULAR	01-JUL-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO (ARENA) SOBRE EL CAUCE DEL RIO SANTO DOMINGO, MEDIANTE DRAGA DE ARRASTRE CON UN VOLUMEN DE APROVECHAMIENTO DE 9,483 M3 ANUALES, LA SUPERFICIE DONDE SE PRETENDE EXPLOTAR EL MATERIAL ES DE 5,500 M2, CON UNA VIDA UTIL DE 5 AÑOS							
7	DURANGO	CANATLAN	10DU2015ED034	IBERIA RENOVABLES DURANGO, S.A.P.I. DE C.V.	HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO DURANGO	MIA.-PARTICULAR	25-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE LA INSTALACION DE UN PARQUE FOTOVOLTAICO CON CAPACIDAD DE 100 MEGA WATS EN UNA SUPERFICIE DE 181.3560 HAS. DE LAS CUALES SOLO EN 46.0845 HAS. SE REQUIERE DE LA REMOCION DE VEGETACION CRASICAULE CON 52 ESTACIONES DE POTENCIA Y 3 TRANSFORMADORES Y UNA SUBESTACION PARA ELEVAR EL VOLTAJE.							
8	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	18NA2015PD033	LOS VIDRILLOS S.P.R. DE R.L.	GRANJA LOS VIDRILLOS	MIA.-PARTICULAR	16-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA UTILIZAR PARTE DE LA BORDERÍA EXISTENTES, REALIZANDO ADECUACIONES EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA ESTANQUERÍA, CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR LOS ESCURRIMIENTOS LOCALES Y QUEDAR FUERA DE LA ZONA DECRETADA COMO MARISMAS NACIONALES.							
9	NAYARIT	ROSAMORADA	18NA2015PD034	ONESIMO ESTRADA HERRERA	GRANJA ACUICOLA ONESIMO ESTRADA HERRERA	MIA.-PARTICULAR	16-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO COMPRENDE PRINCIPALMENTE EL CULTIVO INTENSIVO DE TILAPIA, EN ESTANQUES RÚSTICOS CON UN SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA DE ABASTO DE NORIA Y AIREACIÓN A TRAVÉS DE SOPLADORES.							
10	NAYARIT	ACAPONETA	18NA2015PD035	CAMARONICOLA IBZA S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJA ACUICOLA EN TERRENOS DEL EJIDO VALLE DE LA URRACA, MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT	MIA.-PARTICULAR	18-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACIÓN DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 305,852.500 M2. DISTRIBUIDOS EN DOS ESTANQUES Y UN RESERVORIO DE DOS HAS, APROXIMADAMENTE QUE TAMBIEN SE SUMA A LA PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE CAMARÓN.							
11	NUEVO LEON	GUADALUPE	19NL2015UD053	MAVEROC INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	ANDARA RESIDENCIAL	MIA.-PARTICULAR	25-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 89,373.08 M2, DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92,126.49 M2; CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON; EL CUAL PROYECTA UNA INVERSIÓN DE \$ 330'000,000.00 M.N.							
12	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2015UD054	GUILLERMO RAMONES CANTU	PROYECTO PASEO CUMBRES	MIA.-PARTICULAR	29-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO EN UNA SUPERFICIE DE 80,204.764 M2, DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,121,550.00 M2; CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA URBANIZACIÓN Y LA EDIFICACIÓN DE UNA PLAZA COMERCIAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON; EL CUAL PROYECTA UNA INVERSIÓN DE \$ 250'000,000.00 M.N.							
13	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2015UD055	GUILLERMO RAMONES CANTU	PROYECTO PLAZA HACIENDA	MIA.-PARTICULAR	29-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO EN UNA SUPERFICIE DE 4,907.68 M2, DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,121,550.00 M2; CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA URBANIZACIÓN Y LA EDIFICACIÓN DE UNA PLAZA COMERCIAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON; EL CUAL PROYECTA UNA INVERSIÓN DE \$ 6'500,000.00 M.N.							
14	OAXACA	PUTLA VILLA DE GUERRERO	20OA2015HD065	ALFONSO BALDOMERO SEGURA BARROSO	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL PARAJE YUTHUI DEL RIO COPALA, MUNICIPIO PUTLA DE VILLA DE GUERRERO, ESTADO DE OAXACA	MIA.-PARTICULAR	11-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EXTRAER MATERIAL PÉTREO CON UN VOLUMEN MENSUAL DE 756.85 M³. EL VOLUMEN DIARIO SERÁ DE 37.84 M³, EL SITIO TOTAL DE EXTRACCIÓN ES DE 14,595.60 M³ EN UN PERIMETRO DE 696.17 M, DONDE SE PRETENDE EXTRAER 4,541.11 M³ DE MATERIAL EN GREÑA CADA AÑO, CON LA FINALIDAD DE LIMPIAR LAS RIBERAS DE LOS RÍOS CONSTANTEMENTE Y APROVECHAR EL MATERIAL EN LA MISMA COMUNIDAD POR LOS POBLADORES.							
15	OAXACA	SANTA MARIA HUATULCO	20OA2015HD073	GRUPO MULTISERVICIOS SEER, S.A DE C.V.	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS SOBRE EL CAUCE DEL RIO COPALITA, UBICADO EN SANTA MARIA HUATULCO, OAX.	MIA.-PARTICULAR	29-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: COMPRENDE LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS (GRAVA Y ARENA) SOBRE EL RÍO COPALITA, PRODUCTO DE LAS ESCORRENTIAS NATURALES, ESTOS SEDIMENTOS SON ARRASTRADOS Y DEPOSITADOS HASTA EL CAUSE, COMPRENDE UNA UFERFICIE TOTAL DEL PROYECTO DE 0.793 HAS, CORRESPONDIENTES A UN SOLO BANCO DE EXTRACCIÓN CONTEMPLANDO UN VOLUMEN DE 12,128.1 M³ ANUALES.							
16	OAXACA	SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	20OA2015MD068	JULIO CESAR ZENTENO ARREOLA	EXTYRACCION DE MATERIALES PETREOS EN DOS BANCOS DENOMINADOS CRUZ DE CENIZA Y LA VALENCIANA SOBRE RIO GRANDE DENTRO DEL MPIO. DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	MIA.-PARTICULAR	15-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EXTRAER Y DAR BENEFICIO AL MATERIAL DE ARRASTRE EN RIO GRANDE LAS CUALES PRESENTAN MATERIAL EN GREÑA, EL TOTAL DE EXTRACCIÓN ANUAL E VOLUMEN SERÁ DE 2300.61 M³ Y SU TOTALIDAD EN 5 AÑOS SERA DE 11503.056 M³.							
17	OAXACA	SANTA MARIA CHIMALAPA	20OA2015MD069	MINERA MINAURUM GOLD S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA SANTA MARTHA PRIMERA ETAPA	MIA.-PARTICULAR	19-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: TIENE POR OBJETO REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DE UNA EXPLORACION MINERA CON LA FINALIDAD DE DE ENCONTRAR UN YACIMIENTO DE MINERAL POTENCIALMENTE EXISTENTE EN E SUBSUELO DENTRO DE LOS LOTES MINEROS "JACKITA Y MAR COBRE" MEDIANTE LA REHABILITACION DE PLANTILLAS, HABILITACIÓN DE TERRACERÍAS Y VEREDAS FINALIZANDO CON LA PERFORACION UTILIZANDO EQUIPO DE BAJO IMPACTO.							

18	OAXACA	SANTA MARIA COLOTEPEC	200A2015TD070	TILZAPOTE PACIFICO S.A DE C.V	RESTAURANT-BAR MANA, PLAYA ZICATELA, SANTA MARIA COLOTEPEC, OAXACA	MIA.-PARTICULAR	19-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE DE UN ESTABLECIMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CONSTRUIDA Y QUE OCUPA UN ÁREA DE 283.87 M². DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y 313.24 M², EL CUAL SERÁ MODIFICADO PARA SOLICITA EL AREA ACTUAL, LA CONTRUCCION DEL RESTAURANTE SE DESARROLLARÁ EN UNA SUPERFICIE DE 597.11 M².							
19	OAXACA	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	200A2015TD071	CENTRO ECOTURISTICO Y DE PRODUCCION HUIITEPEC SPR DE RL	PROYECTO DE CABAÑAS ECOTURISTICAS COMUNITARIAS, SANTA MARIA HUIITEPEC, TOTONTEPEC, MIXE, OAXACA.	MIA.-PARTICULAR	24-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN PROMOVER LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOSQUE EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA HUIITEPEC, SE PRETENDE CONSTRUIR TRES CASAS HABITACÓN LA CUAL SERÁN DE MATERIALES REGIONALES TALE COMO ADOBE Y ELEMENTOS MADERABLES QUE SE CONSIGUEN EN LA ZONA.							
20	QUERETARO	PENAMILLER	22QE2015FD028	J. CONCEPCION GARCIA RESENDIZ	APROVECHAMIENTO FORSETAL NO MADERABLE EN EL EJIDO LA PLAZUELA	MIA.-PARTICULAR	01-JUL-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ESPECIES NO MADERABLES, EN UNA SUPERFICIE DE 445.4353 HA DEL EJIDO LA PLAZUELA, DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, EN EL ESTADO DE QUERETARO.							
21	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2015ED048	GAS MARINE SA DE CV	SURF BAR	MIA.-PARTICULAR	01-JUL-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ALBERCA SIMULADORA DE OLAS, PREFABRICADA DE FIBRA DE VIDRIO DE UNA SUPERFICIE DE 194.00M2, BAR, BAÑOS, ANDADORES Y ÁREAS VERDES. SUPERFICIE REQUERIDA DE 546.46M2, SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 546.46M2							
22	SAN LUIS POTOSI	AQUISMON	24SL2015TD012	AVENTUREROS DEL RIO TAMPAON SC DE RL	ECOTURISTICO TANCHACHIN-TAMUL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AQUISMON EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y OBRAS CIVILES (ESCALINATA, MUELLE Y DIQUE DE CONTENCIÓN) CON FINES DE ECOTURISMO EN EL RIO TAMPAÓN Y SU ZONA FEDERAL, MUNICIPIO DE AQUISMÓN, S.L.P.							
23	SONORA	CAJEME	26SO2015AD042	FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA A.C.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS CD. OBREGON	MIA.-PARTICULAR	17-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO A NIVEL SUPERIOR QUE INCLUYE EDIFICIO Y ESTACIONAMIENTO EN UNA SUPERFICIE DE 7-05-47-03 HAS, EN UN TERRENO ABANDONADO Y CON VEGETACIÁN DE MATORRAL ESPINOSO.							
24	SONORA	HERMOSILLO	26SO2015ED046	ELECTRICIDAD SOLAR DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.	PROYECTO DENOMINADO ELECTRICIDAD SOLAR DE HERMOSILLO-HERMOSILLO 7, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.-PARTICULAR	30-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN LE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE SOLAR DENOMINADO ELECTRICIDAD SOLAR DE HERMOSILLO AÆ HERMOSILLO 7, PRESENTANDO VEGETACION DE MATORRAL SARCOCAULE Y SECUNDARIA, CONTARA CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 30 MW NOMINALES COMO PEQUEÑO PRODUCTOR, CON 121500 PANELES SOLARES, SUBESTACION DE MANIOBRAS 115 KV, LINEA DE TRANSMISION EN 115 DE DOBLE CIRCUITO LONGITUD 0.5KM, LINEA DE TRANSMISION DE 115 KV LONGITUD 1 KM DE LA S.E. DE LA CENTRAL GENERADORA A AL S.E. DE MANIOBRAS, UNA BAHIA Y ALIMENTADOR EN 115 KV EN LA SE DE LA CENTRAL GENERADORA ETC. EN UNA SUPERFICIE DE 100 HAS.							
25	SONORA	HERMOSILLO	26SO2015ED048	ENERGIA SOLAR DE HERMOSILLO S.A. DE C.V.	PROYECTO DENOMINADO ENERGIA SOLAR DE HERMOSILLO - HERMOSILLO 7-2, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.-PARTICULAR	30-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN LE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE SOLAR DENOMINADO ELECTRICIDAD SOLAR DE HERMOSILLO- HERMOSILLO 7, PRESENTANDO VEGETACION DE MATORRAL SARCOCAULE Y SECUNDARIA, CONTARA CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 30 MW NOMINALES COMO PEQUEÑO PRODUCTOR, CON 121500 PANELES SOLARES, SUBESTACION DE MANIOBRAS 115 KV, LINEA DE TRANSMISION EN 115 DE DOBLE CIRCUITO LONGITUD 0.5KM, LINEA DE TRANSMISION DE 115 KV LONGITUD 1 KM DE LA S.E. DE LA CENTRAL GENERADORA LA S.E. DE MANIOBRAS, UNA BAHIA Y ALIMENTADOR EN 115 KV EN LA SE DE LA CENTRAL GENERADORA ETC. EN UNA SUPERFICIE DE 72.95 HAS.							
26	SONORA	PUERTO PEÑASCO	26SO2015MD043	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA DENOMINADO LA PINTA	INFORME PREVENTIVO	18-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACIÁN MINERA EN VARIOS AÁOS TALES COMO EN LA REHABILITACIÁN DE ALGUNOS TRAMOS DE LOS CAMINOS DE ACCESO EXISTENTES, CONSTRUCCIÁN DE PEQUEAOS NUEVOS TRAMOS DE 60,950 M. DE LONGITUD DE BRECHAS DE ACCESO CON 4.5 M., DE ANCHO, LA CONSTRUCCIÁN DE 128 PLANILLAS DE 30 X 15 M., C/U PARA INSTALACIÁN DEL EQUIPO DE BARRENACIÁN Y LA PERFORACIÁN EN 4 AÁOS DE OPERACIÁN Y OBTENCIÁN DE LAS MUESTRAS; ASÁ • COMO EL SELLADO DE BARRENOS COMO SE VAYA REALIZANDO LA EXPLORACIÁN Y LA RESTAURACIÁN DEL SITIO QUE CONSISTE EN DEJAR CADA SITIO (BASE DE BARRENACIÁN), EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCONTRABA ANTES DE REALIZAR LA PERFORACIÁN, TODO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DEL SITIO DEL PROYECTO DE 522-47-96 HAS., QUE REPRESENTAN EL 6.35% DEL TOTAL DE LA OCUPACIÁN TEMPORAL EN 4 AÁOS DE 33-19-90 HAS. TOTAL DEL CUAL SE CONSTRUIRÁ • N CAMINOS NUEVOS POR 60,950 METROS X 4.5 METROS DE ANCHO =274,275 M2, EQUIVALEN A 27-42-75 HAS DE BRECHAS.							
27	SONORA	HERMOSILLO	26SO2015MD045	ZENON RAFAEL ENCINAS ENCINAS	PROYECTO CRIBA EXTRACCIÓN DE ARENA Y TIERRA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.-PARTICULAR	29-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA CRIBA EXTRACCION DE ARENA Y TIERRA, A UBICARSE EN EL COSTADO PONIENTE DE LA PRESA A.L RODRIGUEZ, EN LA ZONA DECLARADA COMO ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL SISTEMA DE PRESAS A.L. RODRIGUEZ, UBICARSE EN UNA SUPERFICIE DE 2.42315 HAS Y CON LA EXTRACCION DE PROFUNDIDAD PROMEDIO 3.0 MTS. O LA DETERMINE LA CNA CON RESERVAS DE 90,000 M3 AL AÑO.							
28	TABASCO	COMALCALCO	27TA2015FD020	TUBOS DE ACERO DE MÉXICO, S.A.	AMPLIACION DEL PATIO DE ALAMCENAMIENTO DE TUBOS DE ACERO DE MEXICO S.A	MIA.-PARTICULAR	30-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN ESTABLECER UN ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE TUBERIAS DE ACERO, EN UN ÁREA QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 29,627.55 M2 DE LOS CUALES AFECTARA LA COBERTURA VEGETAL DE 27,470.67 M2							
29	TABASCO	TENOSIQUE	27TA2015HD021	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES AZUARA, S.A DE C.V.	BANCO DE MATERIAL PETREO LA NUEVA LUZ	MIA.-PARTICULAR	30-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN INSTALAR UN BANCO DE MATERIAL PETREO-GRAVA, EN UNA SUPERFICIE DE 369,173.05 M2, EN EL POBLADO REDENCION DEL CAMPESINO, COMUNIDAD QUE FORMA PARTE DEL CAÓN DEL USUMACINTA.							
30	TABASCO	CALVILLO	27TA2015PD018	PRODUCTORA DE ESPECIES ACUATICAS S.A DE C.V	GRANJA HIPERINTENSIVA PARA LA PRODUCCION DE CAMARON EN EL ESTADO DE TABASCO	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN ESTABLECER UN LABORATORIO Y ENGORDA DE CAMARON, CONTANDO CON DOS FASES DE ENGORDA ESCALONADA, LA PRIMERA DE PRE-ENGORDA CONSISTENTE DE ESTANQUES RECTANGULARES DE 2,500 M2 CADA UNO Y PARA LA ETAPA DE ENGORDA SE INSTALARAN ESTANQUES CUADRANGULARES DE 15,000 M2 CADA UNO.							

31	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2015MD048	PRODUCTOS MITZA, S.A. DE C.V.	BANCO DE MATERIALES PETREOS MITZA	MIA.-PARTICULAR	17-JUN-15
----	---------	----------	---------------	-------------------------------	-----------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLOTACIÓN DE UN BANCO DE MATERIALES PETREOS PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL EN HÚMEDO EN UNA SUPERFICIE DE 1424700.63 M2 DONDE EL PREDIO TOTAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 18641561.86 M2, DONDE EL ÁREA DE CONSERVACIÓN ACTUAL ES DE 2928124.35 M2

32	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2015TD047	HECTOR JOSE VICTORIA MALDONADO	CONSTRUCCION DE UNA CASA FAMILIAR EN LA PLAYA DE SAN BRUNO, EN EL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATAN	MIA.-PARTICULAR	17-JUN-15
----	---------	--------	---------------	--------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA UNIFAMILIAR EN LA PLAYA DE SAN BRUNO EN EL MUNICIPIO DE DZEMUL EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2178.45 M2 DONDE LA CONSTRUCCIÓN OCUPARÁ UNA SUPERFICIE DE 345.57 M2 Y TENDRÁ UN ÁREA DE CONSERVACIÓN DE 1832.88 M2.

33	ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	32ZA2015MD014	MINERA CERRO GREGORIO S.A. DE C.V.	NIEVES-FASE X	INFORME PREVENTIVO	26-JUN-15
----	-----------	------------------------------	---------------	------------------------------------	---------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS. EL PROYECTO CONSISTE EN: EXPLORACIÓN MINERA PARA 10 PLAZAS DE BARRENACION A DIAMANTE EN BASE A LA NOM-120-SEMARNAT-2011, EN UN ÁREA DE 15 X 15 METROS (INCLUYE BARRENO, SITIO DONDE SE UBICA LA BARRENADORA, TUBOS DE BARRENACION, LAS TRINCHERAS Y LAS FOSAS DE DECANCIÓN), NO REALIZANDO LA APERTURA DE NINGÚN CAMINO NUEVO.

2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 25 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2015 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COAHUILA	JIMENEZ	05/MA-0089/06/15	GRUPO CONCRETOS SA DE CV	LAS LOMAS	DTU.-MODALIDAD A	23-JUN-15

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO GENERAL ESTÁ DIRIGIDO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES A TERRENOS DE USO MINERO EXTRACTIVO EN UN CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR TRES PARCELAS NO CONTIGUAS ENTRE SÍ, PERO CONSERVANDO EL MISMO PROPÓSITO EXTRACTIVO. SE PRETENDE ESTABLECER TRES ÁREAS DE EXTRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 02-76-17.18 HECTÁREAS. LA VEGETACIÓN EXISTENTE CORRESPONDE A UN MATORRAL ESPINOSO TAMAUULPECO DE CRECIMIENTO SECUNDARIO, DESTACANDO ESPECIES COMO CENIZO (LEUCOPHYLLUM TEXANUM), HUIZACHE (ACACIA FARNESIANA) Y MEZQUITE (PROSOPIS GLANDULOSA).

<http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/CUSF/05MA00890615.pdf>

2	CHIAPAS	CHIAPA DE CORZO	07/MA-0170/06/15	CONSTRUCCIONES ALDESEM S.A. DE C.V	CUSTF DE 0.557 HA PARA LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MATERIAL UBICADO EN EL KM 8+920 EN EL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO, PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MAYOR DE LA AUTOPISTA TUXTLA – SAN CRISTÓBAL, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.	DTU.-MODALIDAD A	25-JUN-15
---	---------	-----------------	------------------	------------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 0.557 HA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA TRITURADORA, ASFALTADORA Y PATIOS DE MANIOBRA (COMO OBRA ASOCIADA AL PROYECTO) DENTRO DE UN PREDIO QUE FUE EXPLOTADO DURANTE LA DÉCADA DE 1990 PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO Y CUYA SUPERFICIE ES DE 1.738 HA. LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO CORRESPONDEN AL DESMONTE DE 453 ÁRBOLES Y 39 EJEMPLARES DE VALOR ECOLÓGICO CON ALTURAS PROMEDIO DE 8.00 M Y DAP DE 27.31 CM; QUE EN CONJUNTO PRESENTARÁN UN VRTA DE 42.74 M3, Y CUYA FISONOMÍA Y ESTRUCTURA LO UBICAN DENTRO DEL ECOSISTEMA CATALOGADO COMO SELVA MEDIANA SUBCADUCIFOLIA

<http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/CUSF/07MA01700615.pdf>

3	OAXACA	SANTOS REYES NOPALA	20OA2015TD066	JUAN BOSCO SODI AMBROSI	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL ESCONDIDO- CASA WABI	DTU.-MODALIDAD B	12-JUN-15
---	--------	---------------------	---------------	-------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL ESCONDIDO-CASA WABI CORRESPONDE A UN PROYECTO DE DESARROLLO TURISTICO - INMOBILIARIO DEL SECTOR TURISTICO, EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD BRINDAR A LOS VISITANTES UN ESENERIO NATURAL, DE TRANQUILIDAD Y DESCANSO, SE BUSCA PRESERVAR LAS CONDICIONES NATURALES PARA SER ARMONICO CON SU ENTORNO, SE LLEVARA A CABO EN UNA SUPERFICIE DE 289,500 M² (28.9500 HA).

4	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2015UD046	RAFAEL PASTOR CAMPOS SALAZAR	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL DESARROLLO HABITACIONAL PALMEIRA.	DTU.-MODALIDAD B	09-JUN-15
---	---------	--------	---------------	------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DESARROLLO HABITACIONAL EN OCHO TABLAJES CATASTRALES LOS CUALES JUNTOS FORMAN UN POLIGONO DE 5000 M2 DONDE SE PLANEA LA CONSTRUCCIÓN DE 18 VILLAS DE 3 PLANTAS, ANDADORES, PISCINA Y ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTO EN UNA SUPERFICIE DE 2104.60

3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 25 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2015 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	CAMPECHE	CARMEN	04CA2014ID123	ASISTENCIA DE SISTEMAS S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE OFICINAS, BODEGAS Y PATIOS PARA EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES, EN EL PARQUE INDUSTRIAL, AV. EDZNA, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE.	MIA.- PARTICULAR	18-DIC-14	20-MAY-15	12 MESES Y 30 AÑOS
2	CHIHUAHUA	AHUMADA	08CI2015ED006	FOTOVOLTAICA DE AHUMADA	FOTOVOLTAICA DE AHUMADA - AHUMADA 3	MIA.- PARTICULAR	29-ENE-15	08-JUN-15	25 AÑOS
3	CHIHUAHUA	AHUMADA	08CI2015ED007	ENERGIA SOLAR SONORENSE S.A DE C.V	ENERGÍA SOLAR SONORENSE AHUMADA 1	MIA.- PARTICULAR	30-ENE-15	10-JUN-15	25 AÑOS
4	CHIHUAHUA	ASCENSION	08CI2015ED012	AMERINOVA DE LA FRONTERA S.A DE C.V	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ASENCION 1	MIA.- PARTICULAR	16-FEB-15	15-JUL-15	30 AÑOS
5	CHIHUAHUA	ASCENSION	08CI2015ED013	ORIENS ENERGIA S. DE R.L DE C.V	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA ASENCION 2	MIA.- PARTICULAR	16-FEB-15	15-JUL-15	30 AÑOS
6	CHIHUAHUA	ROSARIO	08CI2015MD022	MINERA RIO TINTO S.A. DE C.V.	EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE UN YACIMIENTO DE COBRE	MIA.- PARTICULAR	14-ABR-15	18-JUN-15	15 AÑOS
7	CHIHUAHUA	MADERA	08CI2015MD025	RECURSOS MINERALES GUAYNOPITA S.A DE C.V	SIRIO	INFORME PREVENTIVO	28-ABR-15	25-MAY-15	8 AÑOS
8	CHIHUAHUA	URIQUE	08CI2015MD036	RECURSOS TYLER, S.A. DE C.V.	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD BANCARIA -ESTUDIO GEOTECNICO MINERO FASE V	INFORME PREVENTIVO	28-MAY-15	15-JUN-15	40 SEMANAS
9	DURANGO	SANTIAGO PAPANQUIARO	10DU2015FD011	EJIDO LOS ALTARES	L.D. 34.5 KV ALTARES - CARCAMO DE BOMBEO	MIA.- PARTICULAR	10-MAR-15	26-JUN-15	12 MESES Y 30 AÑOS
10	NAYARIT	RUIZ	18NA2015MD017	MARCELA MEDINA GUTIERREZ	BANCO DE EXTRACCION DE GRAVA ARENA EL PLAYON	MIA.- PARTICULAR	27-MAR-15	04-JUN-15	2 AÑOS
11	NAYARIT	TUXPAN	18NA2015PD006	SOC. COOP. DE PROD. PESQ. Y ACUI. PESCADORES UNIDOS DE CORRIENTES SC. DE RL. CV	CONSTRUCCION DE UN ATRACADERO Y MUELLE FLOTANTE EN UNION DE CORRIENTES ENE L MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT	MIA.- PARTICULAR	06-FEB-15	17-JUN-15	30 AÑOS
12	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2015TD018	JEORGINA GARCIA PATIÑO	RESTAURANT JEORGINAS	MIA.- PARTICULAR	30-MAR-15	19-JUN-15	15 AÑOS
13	NUEVO LEON	GARCIA	19NL2014UD081	CIUDAD MITRAS S.A. DE C.V.	DESARROLLO HABITACIONAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS CIUDAD MITRAS	MIA.- PARTICULAR	24-OCT-14	02-JUN-15	05 AÑOS
14	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ	19NL2015HD039	MARCO ANTONIO BUENTELLO GARCIA	EXTRACION Y TRITURACION DE BANCOS DE MATERIAL TIPO BOLA	MIA.- PARTICULAR	22-MAY-15	15-JUN-15	10 AÑOS
15	NUEVO LEON	SANTIAGO	19NL2015TD017	ORALIA MARROQUIN SUAREZ	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABAÑAS TURÍSTICAS EL PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO NL.	MIA.- PARTICULAR	03-MAR-15	17-JUN-15	50 AÑOS
16	NUEVO LEON	JUAREZ	19NL2015UD025	GRUPO PROHABIMEX, S.A DE C.V.	FRACC. HACIENDA REAL, MPIO. JUAREZ, N.L.	MIA.- PARTICULAR	06-ABR-15	18-JUN-15	02 AÑOS
17	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	19NL2015UD026	HABIMIL, S. A. DE C. V.	FRACC. CERRADA LAS NUBES, MPIO. SANTA CATARINA, N.L.	MIA.- PARTICULAR	07-ABR-15	17-JUN-15	02 AÑOS
18	NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	19NL2015UD038	URBAN DESARROLLO PLAN, S. A. P. I. DE C. V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PASEO DE LA AMISTAD	MIA.- PARTICULAR	22-MAY-15	16-JUN-15	02 AÑOS
19	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2014UD093	AEROPUERTO DE CANCUN S.A DE C.V.	TERMINAL 4 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCUN	DTU.- MODALIDAD B	19-DIC-14	26-JUN-15	04 AÑOS, 50 AÑOS
20	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2015TD002	CONTROLADORA DOLPHIN, S.A. DE C.V.	DOLPHIN DISCOVERY RIVIERA CANCUN	MIA.- PARTICULAR	15-ENE-15	17-JUN-15	NO APLICA

21	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2015TD036	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.	GARZA BLANCA RESORT AND SPA RIVIERA MAYA II	DTU.- MODALIDAD B	08-MAY-15	26-JUN-15	NO APLICA
22	VERACRUZ	CERRO AZUL	30VE2014FD117	TRITURADOS SANTA CLARA S.A. DE C.V.	BANCO DE MATERIAL PETREO CERRO AZUL UBICADO EN LA FRACCION PRIMERA DEL LOTE 3 DE LAS TIERRAS DE JUAN FELLIPE MPIO. DE CERRO AZUL. VER.	MIA.- PARTICULAR	18-DIC-14	09-JUN-15	20 AÑOS
23	YUCATÁN	RIO LAGARTOS	31YU2014TD062	SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA PARA TURISMO DE SEGUNDA RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS, YUCATN	MIA.- PARTICULAR	20-OCT-14	05-JUN-15	NO APLICA
24	YUCATÁN	RIO LAGARTOS	31YU2014TD063	SERGIO EDGARDO VALLEJOS ORTIZ	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA PARA TURISMO DE SEGUNDA RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS, YUCATAN	MIA.- PARTICULAR	20-OCT-14	05-JUN-15	NO APLICA
25	ZACATECAS	GENERAL PANFILO NATERA	32ZA2014MD045	GRUPO CONSTRUCTOR PLATA S.A. DE C.V. PROYECTO CARRETERA FEDERAL ZACATECAS-SALTILLO	PROYECTO APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO PIEDRA CALIZA, MPIO. DE GRAL. PANFILO NATERA, ZAC.	MIA.- PARTICULAR	19-DIC-14	30-JUN-15	15 AÑOS

4) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN OFICINAS CENTRALES, COMPETENCIA DE LA ASEA, DEL 25 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2015 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	HIDALGO	TULA DE ALLENDE	13HI2015V0011	PEMEX REFINACIÓN	CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO Y ENTRONQUES CARRETEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA REFINERIA MIGUEL HIDALGO, TULA, HIDALGO	MIA.-REGIONAL	26-JUN-15

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE 3 CAMINOS DE ACCESO, DOS ENTRONQUES Y SUS INCORPORACIONES, CON UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE 206,941.00M2, A DESARROLLARSE ENTRE LOS LÍMITES DE ATITALAQUIA, ATOTONILCO DE TULA Y TULA DE ALLENDE HGO.

2	MORELOS	YAUTEPEC	17MO2015G0002	SERVICIO GASOLINERO ALISE SA DE CV	SERVICIO GASOLINERO ALISE	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-15
---	---------	----------	---------------	------------------------------------	---------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO CARRETERA PARA COMERCIALIZACIÓN DE GASOLINA MAGNA, GASOLINA PREMIUM Y DIÉSEL ALMACENADOS EN DOS TANQUES CON CAPACIDAD DE 100,000 L, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 3254.44 M2, CON UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

3	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	20OA2015G0026	SERVI EXPRESS VM7 S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA ESTACION DE SERVICIO TIPO CARRETERA (SERVI-EXPRESS VM7, SA DE CV), UBICADA EN CARRETERA YUCUDAA-PINOTEPA NACIONAL KM. 54.333, BARRIO SAN DIEGO, HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-15
---	--------	----------------------------	---------------	--------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO TIPO CARRETERA EN COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIÉSEL, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 200,000 L, EN UNA SUPERFICIE DE 64.23 M2, SE PRESENTA LA MIAP DERIVADO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE PROFEP, RELACIONADO CON LA UTILIZACIÓN DE TERRENOS FORESTALES Y CON INICIO DEL PROYECTO, CON UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO.

4	OAXACA	SALINA CRUZ	20OA2015G0028	P.M.I. CINTURON TRANSOCEANICO GAS NATURAL	P.M.I. CINTURON TRANSOCEANICO GAS NATURAL	MIA.-REGIONAL	30-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN GASODUCTO PARA TRANSPORTAR GAS NATURAL DE 36 " DE DIÁMETRO CON UNA LONGITUD DE 314.8 KM Y UNA CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE 1,000 MMPCD, SOBRE UN DERECHO DE VÍA DE 40 M, EL GASODUCTO SE LOCALIZARÁ DESDE EL MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ HASTA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, ESTADO DE OAXACA.							
5	OAXACA	SALINA CRUZ	20OA2015G0029	P.M.I. TRANSOCEANICO GAS LP	P. M. I. CINTURON TRANSOCEANICO GAS L. P.	MIA.-REGIONAL	01-JUL-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTO PARA TRANSPORTAR GAS LP DEL 20" DE DIÁMETRO POR 614.8 KM DE LONGITUD, DESDE LA TERMINAL REFRIGERADA DE PAJARITOS DE COATZACOALCOS, VERACRUZ HASTA LA TERMINAL REFRIGERADA SALINA CRUZ, ESTADO DE OAXACA. TIENE COMO OBJETIVO EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y CARGA DE BUQUES (DISTRIBUCIÓN) DE 200 MBD DE GAS LP.							
6	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	24SL2015G0003	PRODUCTORA NACIONAL DE PAPEL, S.A. DE C.V.	ESTACION DE DESCOMPRESION DE GAS NATURAL PARA ALIMENTACION DE LA CALDERA NO. 4, PRODUCTORA NACIONAL DE PAPEL, S. A. DE C. V.	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN RECEPTORA DE DESCOMPRESIÓN DE GNC Y RED INTERNA PARA SUMINISTRAR GAS NATURAL A CALDERA NO.4, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCTORA NACIONAL DE PAPEL S.A DE C.V., EN UNA SUPERFICIE DE 3,789.75M2, CON 2,1760 KG DE GAS NATURAL ALMACENADO EN SEMIRREMOLQUE CON 4 ISOTANQUES DE 5,440 KG CADA UNO. INCLUIDA EN ANP PARQUE NACIONAL EL GOGORRÓN CON UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE REYES, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI							
7	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2015G0013	EMBOTELLADORA TROPICAL S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA ESTACION DE AUTOCONSUMO DE COMBUSTIBLE GEPP PUENTE MORENO	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE AUTOCONSUMO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL) MEDIANTE INSTALACIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 15,000 LITROS, EN EL INTERIOR DE LA EMPRESA EMBOTELLADORA TROPICAL, S.A DE C.V, DONDE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 89 M2, CON UBICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ.							
8	VERACRUZ	CUITLAHUAC	30VE2015G0014	IGASAMEX BAJIO, S.A. DE R.L. DE C.V. UNIMISUR	ESTACION DE DESCOMPRESION AB MAURI PLANTA CUITLAHUAC	MIA.-PARTICULAR	26-JUN-15
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ESTACIÓN PORTÁTIL DE DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL EN EL INTERIOR DE LA EMPRESA AB CALSA, S. A DE C.V, PARA SU USO EXCLUSIVO, Y DONDE OCUPARÁ UNA SUPERFICIE DE 300M2.							

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3º párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Revolución 1425, Mezaninne y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“TERMINAL 4 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO “**TERMINAL 4 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN**”, CON CLAVE **23QR2014UD093**, PROMOVIDO POR EL **C. CARLOS TRUEBA COLL** EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE **AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.**

QUE UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL **DTU-B** DEL **PROYECTO**, FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2015 CONFORME A LO INDICADO EN EL OFICIO NÚMERO 04/SGA/0266/15, POR LO QUE EL PLAZO DE 20 DÍAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA **LGEEPA** INICIÓ SU CONTABILIZACIÓN EL 11 DE FEBRERO DE 2015, FENECIENDO EL 10 DE MARZO DE 2015. EN ESTE SENTIDO, SIENDO QUE LOS COMENTARIOS EMITIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE CONSULTA PÚBLICA FUERON PRESENTADOS EL 09 DE MARZO DE 2015 Y LOS PRESENTADOS POR UN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD FUERON PRESENTADOS EL 10 DE MARZO DE 2015, ÉSTOS FUERON INGRESARON EN TIEMPO Y FORMA.

EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA **LGEEPA** ESTABLECE QUE LA **SEMARNAT** CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS. EN ACATAMIENTO A TAL DISPOSICIÓN, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, REFIERE A CONTINUACIÓN EL ANÁLISIS DEL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL FUERON EXTERNADAS OBSERVACIONES MISMAS QUE FUERON, INCORPORADAS AL EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL **PROYECTO**.

1.- PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE CONSULTA PÚBLICA

EN RELACIÓN AL RESCATE DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

“... LEEI SU MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA CUAL ME LLAMO LA ATENCIÓN EN EL CAPÍTULO 10 QUE MENCIONAN LOS PROGRAMAS DE RESCATE DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE Y EN LA CUAL TENGO UNA DUDA QUE ESPERO PUEDAN RESPONDER. DE ACUERDO A LAS ESPECIES PROTEGIDAS (FLORA Y FAUNA) ¿CUÁL SERÍA EL MÉTODO O PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE QUE EN LA UBICACIÓN DE ALGUNA ESPECIE EN EL TRASLADO MUERA?(YA QUE NO LO OBSERVE EN LA MIA)”

- COMO PARTE DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CRITERIO GENERAL 13 DEL POEL BENITO JUÁREZ, EN EL CAPÍTULO 8 DEL DTU-B SE INGRESÓ EL PROGRAMA DE RESCATE DE FLORA SILVESTRE Y EL PROGRAMA DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE.

CON RESPECTO AL RESCATE DE FLORA SILVESTRE EN EL PROGRAMA PRESENTADO SE DESCRIBEN LAS DOS TÉCNICAS DE RESCATE QUE SE LLEVARAN A CABO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA (INCLUYE ANEXO FOTOGRÁFICO). UNA DE ELLAS ES LA TÉCNICA DE BLANQUEO PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS ENTERAS DESDE LA RAÍZ HASTA EL ÁPICE DE LA ÚLTIMA RAMA CON PROYECCIÓN VERTICAL. LA SEGUNDA TÉCNICA ES DE RECOLECCIÓN POR MATERIAL DE PROPAGACIÓN (ESTAQUEO) Y ÚNICAMENTE SE APLICARÁ PARA LA OBTENCIÓN DE ESTACAS, YA QUE EN LA PRÁCTICA, SE REPORTA UN EXCELENTE CRECIMIENTO Y SOBREVIVENCIA AL PROCESO. SE INDICAN PARA CADA TÉCNICA ACCIONES DE MANEJO DE LOS EJEMPLARES RESCATADOS PARA PROTEGERLOS DEL VIENTO, DEL SOL Y POR LAS ACCIONES DE TRASLADO. EN BASE A LAS OBSERVACIONES ANTES REALIZADAS, LA PROMOVENTE CONSIDERA QUE CON LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SE PODRÁ RESCATAR EL 100% DE LOS INDIVIDUOS PROPUESTOS, CON LO QUE SE ESPERA ALCANZAR EL 100% DE ÉXITO EN EL RESCATE DE LAS ESPECIES, ESPERANDO EL 100% DE SUPERVIVENCIA DE LOS EJEMPLARES RESCATADOS.

EN REFERENCIA AL PROGRAMA DE RESCATE DE FAUNA SILVESTRE, LA PROMOVENTE INCLUYÓ 7 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA FAUNA SILVESTRE, DESCRIBIENDO LOS MÉTODOS ESPECÍFICOS DE RESCATE, ENTRE LOS MÉTODOS PASIVOS CUYO OBJETIVO ES EVITAR EL CONTACTO DIRECTO CON EL EJEMPLAR REDUCIENDO EL RIESGO DE DAÑO POR ESTRÉS O CONTACTO FÍSICO SE PROPONEN EL AHUYENTAMIENTO SONORO, ACARREO EN GRUPO Y ESPERA PASIVA Y COMO MÉTODOS ACTIVOS EL TRAMPEO Y LA CAPTURA DIRECTA. PARA EL MANEJO DE LOS EJEMPLARES CAPTURADOS SE INDICAN 8 REGLAS Y PARA ASEGURAR EL ÉXITO DE LA LIBERACIÓN SE PROPONEN 6 REGLAS DURANTE EL TRASLADO. EN BASE A LO ANTERIOR, LA PROMOVENTE INDICA QUE CON LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PROGRAMA QUE SE PROPONE, SE ESPERA EL 100% DE ÉXITO EN EL RESCATE DE LAS ESPECIES PROPUESTAS Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PLANTEADAS SE ESPERA EL 100% DE SUPERVIVENCIA DE LOS EJEMPLARES SIEMPRE QUE EL RESCATE SE REALIZA POR UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA.

POR OTRO LADO, LA PROMOVENTE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN SGPA/DGVS/0758/12 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012, A TRAVÉS DEL CUAL SE AUTORIZA LLEVAR A CABO EL CONTROL NO LETAL DE LAS ESPECIES QUE SE HAN CONVERTIDO EN UN RIEGO PARA LAS OPERACIONES AERONÁUTICAS.

2.- COMENTARIOS EMITIDOS POR UN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD

EN RELACIÓN AL PRINCIPIO PRECAUTORIO

“... SE SOLICITA QUE SE APLIQUE EL PRINCIPIO PRECAUTORIO, EL CUAL TIENE SU BASE EN EL PRINCIPIO 15 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO, ASÍ COMO EN CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL CUAL MÉXICO ES PARTE, Y APLICA EN CASOS EN LO QUE EXISTA PELIGRO DE DAÑO AMBIENTAL GRAVE O IRREVERSIBLE, LA FALTA DE CERTEZA CIENTÍFICA ABSOLUTA NO DEBERÁ UTILIZARSE COMO RAZÓN PARA POSTERGAR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EFICACES PARA IMPEDIR LA DEGRADACIÓN DEL AMBIENTE. LA ESENCIA DE ESTE PRINCIPIO RADICA EN QUE, AÚN SIN TENER LA CERTIDUMBRE CIENTÍFICA ABSOLUTA SOBRE UNA SITUACIÓN DE PELIGRO DE DAÑO GRAVE E IRREVERSIBLE AL AMBIENTE, LOS ESTADOS NO DEBERÁN POSPONER EL TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL...”

- EL PRINCIPIO 15 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO DE JANEIRO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (PRINCIPIO PRECAUTORIO), ESTABLECE:

“Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”

EL PRINCIPIO ANTES CITADO, PRESUPONE LA EXISTENCIA DE TRES SUPUESTOS:

- 1) Incertidumbre científica
- 2) Evaluación del riesgo de producción de un daño
- 3) El nivel del daño debe ser grave e irreversible

Considerando lo anterior, se tiene que no existe incertidumbre científica con respecto a la relación de causalidad de los impactos generados identificados por el **proyecto**; por tanto no existe la incertidumbre científica. Con respecto al numeral 2, a través del **DTU-B** se identificaron, describieron y evaluaron los impactos ambientales del proyecto; por tanto, si existe una posibilidad de daño; sin embargo, se tiene conocimiento del riesgo y de los nexos causales. Por otro lado, este daño no es considerado grave o irreversible considerando este último como:

“Aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema” (Artículo 3, fracción V del REIA).

Es así que el **proyecto** no implica que el ecosistema de selva mediana subperennifolia en su conjunto y extensión, pierda su estructura o función, o modifique las tendencias evolutivas o sucesionales del mismo, ya que la superficie de aprovechamiento representa el 5.03% de la superficie total concesionada al Aeropuerto Internacional de Cancún y 0.02% de la superficie de vegetación característica de selva mediana subperennifolia del sistema ambiental.

Sin embargo, esta autoridad señala que para la formulación y conducción de la política ambiental, expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** en materia de preservación y protección al ambiente se debe observar el principio de prevención, el cual ha sido considerado por esta autoridad al momento de emitir el presente oficio resolutivo.

Dicho principio se encuentra estipulado en el artículo 15 fracción VI de la **LGEEPA**, el cual indica que:

“La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos”

Este principio, tiende a evitar un daño futuro pero cierto y medible. Si bien las alteraciones de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente ocasionadas por el **proyecto** no afectan negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos, el **proyecto** si identifica impactos ambientales y sus causas y propone por tanto, medidas preventivas y/o de mitigación.

EN RELACIÓN AL USO DE SUELO Y PORCENTAJE DE DESMONTE PERMITIDO

“... EXISTE INCERTIDUMBRE EN CUANTO A LOS USOS COMPATIBLES DEL PREDIO QUE NOS OCUPA, PUES EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ (“POEL”), REMITE TANTO EL UMBRAL DE DESMONTE, COMO EL USO DE SUELO AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO (“PDDU”), MISMO QUE NO PREVÉ DICHS RUBROS PARA EL PREDIO EN EL QUE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO”.

- EL POEL BENITO JUÁREZ INDICA QUE LOS PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO, USOS COMPATIBLES E INCOMPATIBLES CORRESPONDIENTES A LA UGA 21, UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA QUE SE UBICA EL PROYECTO, ESTARÁN DETERMINADOS POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN, CANCÚN 2014-2030 PUBLICADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (PDUCEP 2014-2030).

EN BASE A LO ANTERIOR, EL PLANO E-03. POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INDICA QUE EL TOTAL DE LA ZONA CONCESIONADA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, SE UBICA DENTRO DE LA MANCHA URBANA ACTUAL Y DE ACUERDO AL PLANO E-06F. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA, LA SUPERFICIE DEL **PROYECTO** ES UN ÁREA DESTINADA A UN FIN PÚBLICO PREVISTO QUE ES EL AEROPUERTO. BAJO ESTE CONTEXTO, EL PDUCEP 2014-2030 DEFINE *DESTINO* COMO:

“Los espacios acondicionados y edificios de utilización pública, general o restringida, en los que se propician a la población servicios de bienestar social. Considerando su cobertura se clasifican en regional, central y básico. Cuando el equipamiento lo administra el sector público este se considera un destino y cuando es propiedad del sector privado se considera un uso”

NO EXISTE INCERTIDUMBRE CON RESPECTO A LOS USOS COMPATIBLES DEL PREDIO QUE NOS OCUPA, YA QUE EL PROYECTO, ES ACORDE A LA FINALIDAD QUE SE LE DIO A LA ZONA DE APROVECHAMIENTO QUE ES PARA EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE CANCÚN; ES DECIR PARA EL *DESTINO*, CONSIDERADO COMO TAL, YA QUE ES LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO QUIEN ADMINISTRA LA ZONA CONCESIONADA AL AEROPUERTO.

DE IGUAL MANERA ES COMPATIBLE CON LA ZONIFICACIÓN DENOMINADA “*EQUIPAMIENTO*” DEL PLANO E-06F. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA, QUE INCLUYE LAS SUPERFICIES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTAN UN SERVICIO A LA POBLACIÓN; SIENDO QUE EL AEROPUERTO SE CLASIFICA COMO AERÓDROMO INTERNACIONAL DE SERVICIO PÚBLICO TERRESTRE.

CON RESPECTO AL PORCENTAJE DE DESMONTE, SE RESALTA QUE EN LOS LINEAMIENTOS ECOLÓGICOS DE LA UGA 21 NO SE INDICA RESTRICCIÓN EN REFERENCIA A LA SUPERFICIE DE DESMONTE PERMITIDA.

Bajo este contexto, el criterio de regulación de áreas verdes queda estipulado por el Criterio General 05 del POEL Benito Juárez, que remite al artículo 132 de la LEEPAQROO, que obliga a las personas físicas o morales a proporcionar un porcentaje del terreno a construir preferentemente como área verde, la que en su caso siempre será permeable. Para el caso de predios mayores a 3,001 m² se debe proporcionar como área verde el 40% como mínimo.

EN BASE A LO ANTERIOR, LA PROMOVENTE PRESENTÓ A TRAVÉS DE INFORMACIÓN ADICIONAL EL MAPA DEL ÁREA SOLICITADA PARA CUSTF SOBRE LAS ÁREAS VERDES DEL POLÍGONO CONCESIONADO AL AEROPUERTO (PÁGINA 3), INDICANDO QUE EL 71.73% DE LA SUPERFICIE TOTAL CONCESIONADA AL AEROPUERTO CORRESPONDE A VEGETACIÓN EN ESTADO NATURAL, CON LO CUAL SE CUMPLE CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO QUE ES DE 40% COMO MÍNIMO COMO ÁREA VERDE.

EL PROYECTO NO PRETENDE REMOVER EL 100% DE LA VEGETACIÓN DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO CONCESIONADO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CANCÚN, ÚNICAMENTE EL CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DEL PROYECTO QUE CORRESPONDE AL 5.03% DE LA SUPERFICIE TOTAL CONCESIONADA. SE CONSERVA MÁS DEL 40% DE ÁREAS VERDES.

EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 132 DE LA LEEPAQROO (CRITERIO CG-05 POEL BENITO JUÁREZ)

“La promovente no presenta evidencia de que del cumplimiento del presente criterio, ya que no existe un análisis respecto a las superficie total del predio concesionado al aeropuerto (sic) y las superficies desmontadas incluyendo la promovida en este proyecto. Por lo anterior es necesario que amplíe la información a fin de que la autoridad pueda verificar el cumplimiento del criterio de carácter obligatorio”.

- COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, A TRAVÉS DE INFORMACIÓN ADICIONAL SE SOLICITÓ A LA PROMOVENTE RECTIFICARÁ LA SUPERFICIE TOTAL CONCESIONADA AL AEROPUERTO, LA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DEL PROYECTO Y SUPERFICIES CUBIERTAS DE VEGETACIÓN. ES ASÍ QUE EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO CG-05 SE TIENE LO SIGUIENTE:

-
- DE ACUERDO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LA CONCESIÓN OTORGADA EL 29 DE JUNIO DE 1998 POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, OTORGADA A FAVOR DE AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V. Y VIGENTE A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2005, SE MODIFICÓ EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INCORPORAR A LOS BIENES CONCESIONADOS, UNA SUPERFICIE DE 327-69-55.320 HECTÁREA, SUPERFICIE DESTINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEGUNDA PISTA. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA SUPERFICIE TOTAL DE LA POLIGONAL DEL AEROPUERTO Y ZONA DE PROTECCIÓN AÉREA (INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA) Y BIENES CONCESIONADOS DE LA CONCESIÓN ES DE 1,075-55-07.81 HECTÁREAS.
 - LA SUPERFICIE DE APROVECHAMIENTO DEL PROYECTO CORRESPONDE A 54.094 HECTÁREAS, LAS CUALES SERÁN SUJETAS A CAMBIO DE USO DE SUELO.
 - EN BASE A LA INFORMACIÓN ADICIONAL SOLICITADA, LA PROMOVENTE REALIZÓ UN NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DEL PREDIO CONCESIONADO QUE AÚN CONSERVAN VEGETACIÓN EN ESTADO NATURAL, HACIENDO CONSTAR Y RECTIFICANDO, QUE LA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE NATURAL ACTUALMENTE ASCIENDE A 8 256, 346.422 m² (825.63 HA) QUE CORRESPONDEN AL 76.76% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO.
 - CON EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE ELIMINARÍAN 540,948.447 m² CON VEGETACIÓN EN ESTADO NATURAL DENTRO DEL PREDIO CONCESIONADO, EQUIVALENTE AL 71.73% DE LA SUPERFICIE TOTAL.
 - PARA LO CUAL, SE PRESENTA EL *MAPA DEL ÁREA SOLICITADA PARA CUSTF SOBRE LAS ÁREAS VERDES DEL POLÍGONO CONCESIONADO AL AEROPUERTO*, PÁGINA 3 INFORMACIÓN ADICIONAL Y *MAPA DEL ÁREA SOLICITADA PARA CUSTF SOBRE LAS ÁREAS PERMEABLES DEL POLÍGONO CONCESIONADO AL AEROPUERTO*.

Bajo este contexto, esta Delegación Federal advierte que el proyecto no pretende remover el 100% de la vegetación del total de la superficie del predio concesionado al Aeropuerto Internacional de Cancún, únicamente el correspondiente a la superficie de aprovechamiento del proyecto que corresponde al 5.03% de la superficie total concesionada.

EN BASE A LO ANTERIOR, SE ACATA LO ESTABLECIDO EN EL CRITERIO CG-05, AL CONSERVAR MÁS DEL 40% DE ÁREAS VERDES.

EN RELACIÓN AL PROCESO DE CIMENTACIÓN (CRITERIO CG-25 POEL BENITO JUÁREZ)

“La promovente manifiesta que el proyecto será cimentado sobre la roca madre, sin embargo no está considerando que la roca madre en la península de Yucatán es un estrato rocoso de tipo calcáreo, altamente poroso por el que fluyen las corrientes subterráneas desde el interior de la península hacia la parte costera, por lo que la construcción de cimientos corridos y zapatas corridas representan un obstáculo para estas corrientes que son de vital importancia para los ecosistemas costeros que convergen en la zona.

ES NECESARIO QUE LA PROMOVENTE PRESENTE MAYOR INFORMACIÓN EN REFERENCIA AL TIPO DE CIMENTACIÓN QUE IMPLEMENTARÁ Y AL SISTEMA GEOHIDROLÓGICO DENTRO DE SU SISTEMA AMBIENTAL”.

- LAS ZAPATAS SE DESPLANTARÁN SOBRE MATERIAL DE RELLENO CONTROLADOS A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1.5 M Y MÁXIMA DE 1.8 M BAJO NIVEL DE PISO TERMINADO (6.10 M) POR LO QUE EL NIVEL MÍNIMO DE DESPLANTE SERÁ DE ALREDEDOR DE 4.30 M. EN BASE A LO ANTERIOR, LA PROMOVENTE MENCIONA QUE CON EL PROCEDIMIENTO CITADO SE EVITARÁ REALIZAR EXCAVACIONES EN TERRENO NATURAL POR LO QUE NO SE AFECTARÁ EN NINGÚN CASO LOS NIVELES FREÁTICOS EXISTENTES EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN.

EN RELACIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (CRITERIO CG-28 POEL BENITO JUÁREZ)

“EL PROMOVENTE DEBERÁ SER MAS ESPECÍFICO Y HONRAR MÁS EN LA EXPLICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE SU PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS, YA QUE ES CONSIDERADO COMO UN GRAN GENERADOR SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS AL TENER LA CAPACIDAD PARA GENERAR MÁS DE 10 TON ANUALES”.

- LA PROMOVENTE PRESENTÓ EN INFORMACIÓN ADICIONAL NUEVAMENTE EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS, INTEGRANDO ACCIONES DE MANEJO PARA LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS. POR OTRO LADO, EN LA PÁGINA 74 DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL INGRESADA SE REALIZÓ EL CÁLCULO DE LOS VOLÚMENES DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE ESPERAN GENERAR DURANTE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROYECTO.

EN RELACIÓN A LOS ESPACIOS AJARDINADOS EN ZONAS URBANAS Y RESERVAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ (CRITERIO URB-08 POEL BENITO JUÁREZ)

“LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA FUERA DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE CANCÚN, SIN EMBARGO AL HACER UNA REVISIÓN DEL MAPA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CANCÚN, SE OBSERVA QUE ESTE ESTÁ INMERSO EN LA CIUDAD Y QUE FUE CLASIFICADO COMO UN SITIO DE EQUIPAMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ ACATAR LO DISPUESTO POR LOS CRITERIOS DE CARÁCTER URBANO. EN ESTE SENTIDO ES NECESARIO QUE LA PROMOVENTE DE CUMPLIMIENTO AL MISMO. ”.

- TAL Y COMO SE INDICA EN EL COMENTARIO REALIZADO POR UN CIUDADANO INTERESADO, DE ACUERDO AL PLANO E-02. ZONIFICACIÓN PRIMARIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN, CANCÚN 2014-2030 (PDU CANCÚN), SE INDICA QUE LA SUPERFICIE DEL PROYECTO SE UBICA EN LA ZONA DE APROVECHAMIENTO URBANO ACTUAL CON CLAVE AUA, DEFINIENDO EN LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL ÁREA DE APLICACIÓN, EL DESTINO AEROPUERTO.

De igual manera el Plano E-03. Políticas de Ordenamiento Territorial ubica la superficie del proyecto dentro de la mancha urbana actual. De acuerdo al PDU Cancún, el área urbana actual 2012, corresponde a los *suelos urbanizados de la superficie urbana actual del centro de población, que cuenta con servicios de infraestructura, equipamientos, construcciones e instalaciones urbanas y turísticas.*

EN BASE A LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD CONSIDERA QUE EL CRITERIO URB-08 ES DE APLICACIÓN Y NO SOLO DE OBSERVANCIA PARA LA PROMOVENTE; POR TANTO, A TRAVÉS DE INFORMACIÓN ADICIONAL SE SOLICITÓ INFORMACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CRITERIO CITADO, EL CUAL SE ANALIZA EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE RESOLUTIVO.

EN RELACIÓN AL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO AGUA (CRITERIO URB-11 POEL BENITO JUÁREZ)

“EL PROMOVENTE DEBERÁ SER MÁS ESPECÍFICO RESPECTO DE CUÁL SERÁ EL SISTEMA QUE SE IMPLEMENTARÁ PARA ESTA FUNCIÓN, Y CUÁL SERÁ LA OPERACIÓN DEL MISMO”

- DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR LA PROMOVENTE SE IMPLEMENTARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA ASEGURAR EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA:
 - *FLUXÓMETRO DE SENSOR ELECTRÓNICO DE EMBOLO DE CORRIENTE PARA WC DE 32 MM, CON BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO; ASÍ COMO MINGITORIOS ECOLÓGICOS SIN AGUA.*

-
- *CEBOLLETA CON OBTURADOR INTEGRADO, EL CUAL CONTARÁ CON UNA CABEZA GIRATORIA PARA EL AHORRO DE AGUA DURANTE EL ENJABONADO Y FLUJO DE 9 LITROS POR MINUTO. ESTE SISTEMA PERMITIRÁ EL AHORRO MENSUAL DE \$25.49 PESOS MEXICANOS, 4.95 M³ DE AGUA AL MES Y EVITARÁ LA EMISIÓN DE 0.001493 TONELADAS DE CO₂ AL MES.*
 - *PERLIZADORES, CONOCIDOS COMO DISPERSORES QUE INCREMENTAN LA VELOCIDAD DE SALIDA VERSUS LA DISMINUCIÓN DE ÁREA HIDRÁULICA Y AL AGUA DE SALIDA. ESTE SISTEMA PERMITIRÁ EL AHORRO MENSUAL DE \$23.79 PESOS MEXICANOS, 4.62 M³ DE AGUA AL MES Y EVITARÁ LA EMISIÓN DE 0.001493 TONELADAS DE CO₂ AL MES.*
 - *LLAVES AHORRADORAS DE AGUA. ESTE SISTEMA PERMITIRÁ EL AHORRO MENSUAL DE \$53.5 PESOS MEXICANOS, 20.13 M³ DE AGUA AL MES Y EVITARÁ LA EMISIÓN DE 4.47 KG DE CO₂ AL MES.*

POR OTRO LADO, EN LA PÁGINA 28 DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL INGRESADA, SE CONSIDERA QUE EL EFLUENTE TRATADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PODRÁ SER UTILIZADO PARA RIEGO, CUMPLIENDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996.

EN RELACIÓN A LA RECARGA DEL ACUÍFERO A CAUSA DE LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN

“A PESAR DE QUE LA PROMOVENTE SEÑALA QUE EL PROYECTO NO REPRESENTA UNA ALTERACIÓN EN EL PROCESO DE RECARGA DEL ACUÍFERO EL BALANCE HÍDRICO EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN SE VE AMENAZADO CON ESTE PROYECTO AL PROPONER REMOVER EL 100% DE LA VEGETACIÓN DEL PREDIO... NO SE GARANTIZA LA FILTRACIÓN ADECUADA DEL AGUA Y ESTÁ ALTAMENTE AMENAZADA LA RECARGA DEL ACUÍFERO DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN”.

- COMO YA HA SIDO MENCIONADO, EL **PROYECTO** CONTEMPLA LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN DE 54.094 HA CORRESPONDIENTE AL 5.03% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, INDICANDO QUE EL 71.73% SE ENCUENTRA CON VEGETACIÓN EN ESTADO NATURAL.

EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

“En referencia al tratamiento de aguas residuales la promovente no establece que volumen de agua requerirá para operación máxima y por lo tanto se desconoce los requerimientos de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales a fin de que no representen una fuente de contaminación para el acuífero de la península de Yucatán.

ES NECESARIO QUE LA PROMOVENTE OFREZCA MAYOR INFORMACIÓN EN REFERENCIA A ESTE TEMA A FIN DE SUBSANAR LOS VACÍOS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA SU PROYECTO”.

- SE SOLICITÓ MAYOR INFORMACIÓN CON RESPECTO AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS POR AERACIÓN EXTENDIDA, CON RESPECTO A LAS DIMENSIONES, SUPERFICIES Y COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO, EL GASTO DE AGUA RESIDUAL A TRATAR, CONTROL DE OLORES Y CANTIDAD DE CLORO A UTILIZAR, MANEJO DE LODOS, LO CUAL ES ANALIZADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE RESOLUTIVO.

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES
CONSULTAS PÚBLICAS



CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ÓSMOSIS INVERSA”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ÓSMOSIS INVERSA”** CON CLAVE **23QR2015TD037**, PROMOVIDO POR EL **C. CARLOS CANABAL RUIZ**. ASÍ MISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **1 DE JULIO DE 2015**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN DE UN ATRACADERO RÚSTICO PESQUERO”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN DE UN ATRACADERO RÚSTICO PESQUERO”** CON CLAVE **23QR2015TD047**, PROMOVIDO POR EL **C. JUAN CARLOS FUENTES SANTIAGO**. ASÍ MISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **01 DE JULIO DE 2015**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

EN CONSECUENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT

AVISO A LA CIUDADANÍA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2015, LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL SOMETIDAS AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA EN EL NUEVO DOMICILIO DEL **CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL (CIGA), UBICADO EN AV. CENTRAL # 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01160, MÉXICO, D.F.**

NO SE OMITE SEÑALAR QUE DICHAS MANIFESTACIONES, TAMBIÉN PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SEMARNAT EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>
ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DONDE SE PRETENDA DESARROLLAR EL PROYECTO OBJETO DE LA CONSULTA PÚBLICA.

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS DEL CIGA: 01(55) 56243668 Y 5624471 O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: **dgira@semarnat.gob.mx** Y **nora.rojas@semarnat.gob.mx**

Consulta la ubicación aquí:

<https://www.google.com.mx/maps/@19.3857665,-99.1960485,18z>

AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del nuevo domicilio del Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general, que a partir del 29 de junio de 2015, el nuevo domicilio del Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ubicará en Avenida Progreso No. 3, Edificio de Espacio de Contacto Ciudadano, Planta Alta, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04110, México, Distrito Federal, con número telefónico 01 (55) 54-90-09-00 extensión 20875.

Lo anterior, a efecto de que toda la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos, y demás trámites vinculados a las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

En el caso de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, las ventanillas de recepción correspondientes estarán habilitadas a partir del 20 de julio del 2015.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de junio de dos mil quince.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan José Guerra Abud.- Rúbrica.

AVISO por el que se informa al público en general, la ubicación del domicilio oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Artículo Primero. Se informa al público en general que a partir del 1 de julio de 2015, el domicilio oficial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ubicará en: Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, trámites, notificaciones, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia de la mencionada Dependencia, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Artículo Segundo. Las Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que se ubicarán en el domicilio señalado en el artículo anterior, serán las que a continuación se indican:

1. Oficina del Secretario:
2. Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental:
 - a) Dirección General de Políticas para el Cambio Climático;
 - b) Dirección General de Planeación y Evaluación;
 - c) Dirección General de Estadística e Información Ambiental, y
 - d) Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.
3. Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental:
 - a) Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables;
 - b) Dirección General de Industria;
 - c) Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, y
 - d) Dirección General de Energía y Actividades Extractivas.
4. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental:
 - a) Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental;
 - b) Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas;
 - c) Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes;
 - d) Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, y
 - e) Dirección General de Vida Silvestre.
5. Oficialía Mayor:
 - a) Dirección General de Desarrollo Humano y Organización;
 - b) Dirección General de Programación y Presupuesto;
 - c) Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, y
 - d) Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.
6. Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia;
7. Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales;

8. Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos;
9. Coordinación General de Comunicación Social;
10. Unidad Coordinadora de Delegaciones, y
11. Órgano Interno de Control.

Artículo Tercero. La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, tendrán su domicilio oficial en la calle de Progreso número 3, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04110, Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de junio de dos mil quince.-
El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.